Bogotá D.C.,

22/05/2020 4:28 p. m. NPARRA
ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
DESTINATARIO: MARTHA LENNIS SANCHEZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 0008583
CONSECUTIVO: 2020-8583

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
* 6 5 5 5 2 *
[Interno]

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS HABILITANTES
PROCESO MINIMA CUANTIA 016-2020

Objeto: "*Adquirir un (1) escáner cama plana y (2) escáneres de alto rendimiento para escritorio para la digitalización de documentos físicos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.*".

Que en virtud del presente proceso de mínima cuantía se presentaron las siguientes ofertas en la hora y fecha señalada:

ORDEN DE PRESENTACION OFERTA Y POSTERIOR EVALUACIÓN (MENOR VALOR A MAYOR VALOR)	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	**SONDA DE COLOMBIA S.A.**	$34182903	13/05/2020 2:55 PM
2	**COLTECNO SAS**	$36129809	13/05/2020 10:49 AM
3	**CREAR DE COLOMBIA**	$36329250	13/05/2020 10:57 AM
4	**INFOTECH DE COLOMBIA SAS**	$36883375	13/05/2020 2:57 PM
5	**ROYAL TECHNOLOGIES SAS**	$36921145	13/05/2020 2:07 PM
6	**NES S.A.S.**	$39601000	13/05/2020 11:51 AM
7	**SOCH Ingenieros SAS**	$40600000	12/05/2020 7:12 PM
8	**INVERSIONES INGO ASOCIADOS S.A.S**	$41055000	13/05/2020 11:22 AM
9	**OFIMARCAS S.A.S**	$ 41663000	13/05/2020 2:58 PM
10	**C&BER PRO**	$42500000	13/05/2020 12:29 PM
11	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS**	$42999460	13/05/2020 12:37 PM
12	**GBI S.A.S.**	$43823000	13/05/2020 2:57 PM
13	SUMIMAS S.A.S	$46133375	13/05/2020 2:57 PM
14	CAMNET	$48071250	13/05/2020 2:59 PM

De conformidad con el informe preliminar de evaluación publicado el día 15 de mayo de 2020, a través de la plataforma SECOP II y las subsanaciones de los siguientes oferentes, se emite informe final de evaluación así:

1. EVALUACION JURIDICA

PROPONENTES	SONDA DE COLOMBIA	COLOMBIA TECNOLOGICA S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE	INFOTECH COLOMBIA	ROYAL TECNOLOGIES S.A.S	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

			COLOMBIA S.A.S			
	HABILITA	HABILITAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

2. EVALUACION TECNICA

VER ANEXO

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTES Certificación bancaria no mayor a noventa (90) días.	**SONDA DE COLOMBIA**	**COLOMBIA TECNOLOGICA S.A.S**	**GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S**	**INFOTECH COLOMBIA**	**ROYAL TECNOLOGIES S.A.S**	**NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**
	HABILITA	HABILITAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en virtud de la observación recibida por SONDA DE COLOMBIA SA, la entidad procede a hacer la siguiente aclaración:
Con relación a la certificación aportada por el proponente con la **FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO**, la entidad precisa lo siguiente: Si bien es cierto la exigencia técnica refiere que deberá**acreditar la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección**, la aportada por el mismo NO GUARDA RELACION ya que el objeto analizado de forma integral se refiere a un *Servicio de Outsourcing de impresión,* el cual se refiere a otro tipo de servicios ofrecidos por el proponente diferentes a los solicitados por la entidad.
Por esta razón se reitera que al no guardar relación dicha certificación, la misma NO CUMPLE con el requisito técnico solicitado debido a que la entidad requiere adquirir dispositivos de digitalización dedicados y una de las diferencias entre impresora multifuncional y escanear es la forma de cómo se crea la copia digital del documento original, una fotocopiadora o multifuncional , crea una copia de la imagen duplicada. Por tanto, se rechaza técnicamente y se precisa que se deben suministras equipos de digitalización.
Con relación a la certificación aportada por el proponente con la **entidad COLPENSIONES**, la entidad precisa lo siguiente: Si bien es cierto la exigencia técnica refiere que deberá**acreditar la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección**, la aportada por el mismo NO GUARDA RELACION ya que el objeto analizado de forma integral se refiere a un *Servicio de Outsourcing de impresión,* el cual se refiere a otro tipo de servicios ofrecidos por el proponente diferentes a los solicitados por la entidad.

Por esta razón se reitera que al no guardar relación dicha certificación, la misma NO CUMPLE con el requisito técnico solicitado debido a que la entidad requiere adquirir dispositivos de digitalización dedicados y una de las diferencias entre impresora multifuncional y escanear es la forma de cómo se crea la copia digital del documento original, una fotocopiadora o multifuncional, crea una copia de la imagen duplicada. Por tanto, se rechaza técnicamente y se precisa que se deben suministras equipos de digitalización.

Respecto de la certificación aportada por el proponente, suscrita con COMPUFACIL SA se indica que si bien es cierto dicha empresa a la fecha hace parte de **SONDA DE COLOMBIA S.A,** como lo aduce en el documento adjunto en su subsanación el mismo parta efectos de experiencia el mismo no se presentó bajo la figura de CONSORCIO, UNION TEMPRAL Y/O SOCIEDAD para poder acreditar dicha experiencia bajo el proponente registrado y presentado dentro de la plataforma SECOP II como oferente.

Por lo anterior dicha certificación no es posible tener en cuenta ya que como se indico es un contrato suscrito con persona jurídica diferente a quien presento la oferta y para el presente proceso siendo una Mínima Cuantía no se tiene en cuenta lo referid a la inscripción en el RUP sobre dicha experiencia, ya que este documento no es requerido en el presente proceso.

Nota: El presente proceso de contratación se ciñe a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2., ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4:***"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*.

Por lo anterior y en virtud de que la oferta de **COLOMBIA TECNOLOGICA S.A.S**, cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y se encuentra HABILITADO, se recomienda ADJUDICAR el proceso al mismo, teniendo en cuenta que es la oferta de menor valor.
Atentamente



PD. MARIA CLAUDIA AGUIRRE GUTIERREZ



Elaboró y Evalúo: TSD Liliana Parra